

LEY DE DERECHOS Y DEBERES

Majestad, si podemos sentirnos legítimamente satisfechos de los esfuerzos y logros del año concluido, no por ello olvidamos los retos que aguardan. Uno de ellos, de singular importancia, es la gestación del Proyecto de Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Nuestros militares son parte de la sociedad a la que sirven. Tienen encomendada una misión trascendental, la de garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Una misión que conlleva deberes ineludibles y que les compromete también a ceder parte de su libertad personal en aras de garantizar mejor la de todos. Así sucede en la mayor parte de los países de nuestro entorno, y así es razonable que suceda en el nuestro. Por tanto, el ejercicio de los derechos militares nunca puede poner en cuestión el papel central que ocupan la disciplina, la organización jerárquica, y la unidad en los Ejércitos. Aceptar estas limitaciones es parte de la responsabilidad que nuestras Fuerzas Armadas han contraído con los españoles.

Estos son los límites de la condición del militar, pero dentro de ellos **la condición de ciudadano no puede detenerse a las puertas de los cuarteles.**

En este proceso nos ha de servir de guía el pensamiento que Su Majestad formuló, un día como hoy, hace ya dos décadas:

“Es imprescindible que en esta gran familia que está compuesta por los españoles de todas las clases y ocupaciones y, dentro de ella, en la familia militar donde la unión es requisito básico de su permanencia, sepamos asimilar los grandes conceptos de la democracia, sus valores y sus derechos, para adaptarlos a nuestros deberes y aplicar unos y otros equilibradamente”.

Estas fueron sus palabras en su discurso de la Pascua Militar de 1990, y eso es precisamente lo que pretendemos conseguir con el Proyecto de Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas: una articulación ordenada de derechos y deberes que abra espacios de participación a **nuestros** hombres y mujeres de uniforme, desde los que se mejoren tanto sus **derechos individuales, como sus condiciones profesionales** y de vida.

Y todo ello, sin menoscabo de los principios de unidad, disciplina y jerarquía que han de presidir el **funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas.**

Su Majestad ya conoce los tres grandes ejes que vertebran el primer borrador elaborado por un equipo de expertos jurídicos y militares. Son los siguientes:

1. **La regulación del derecho de asociación** en el ámbito profesional, a fin de favorecer la participación de los miembros de las Fuerzas Armadas en la mejora de su régimen de personal;
2. **La constitución de un único Consejo de Personal**, que servirá de cauce para la participación de los militares y de sus asociaciones profesionales;
3. Y, por último, **la creación del Observatorio de la Vida Militar**, un órgano colegiado, de carácter consultivo, que permitirá analizar y evaluar el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los militares, y que contribuirá a mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

A la mayor brevedad, empezaremos las consultas con los diferentes exponentes del arco parlamentario para presentar y debatir estas líneas generales de la Ley, y forjar los acuerdos que permitan que esta iniciativa se abra paso.

Majestad, la trascendencia de la Ley de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas exige un esfuerzo por parte de todos los grupos políticos. Su aprobación debe ser fruto de un más que amplio consenso en el Parlamento español. Y, desde este momento, anuncio que sólo avanzará su tramitación si este amplísimo consenso existe.

En cuestiones militares, la única aritmética parlamentaria que vale es la de la suma. Y la única política posible es la del consenso y la unidad. No puede haber unas Fuerzas Armadas a la medida de cada Gobierno. Necesitamos unas Fuerzas Armadas a la medida de España.

Con esta ley, para la que solicito desde ahora el concurso de todos los grupos políticos, quedará completado el conjunto de disposiciones que constituye el estatuto del militar. De esta forma, si somos capaces de alcanzar el amplio acuerdo que esta norma exige, **habremos cerrado un ciclo esencial en la transformación de las Fuerzas Armadas que los españoles hemos llevado a cabo** en los últimos 30 años.